



DECRETO Nº 15522/2016

ARICA, 14 DE SEPTIEMBRE DE 2016.-

NY TORRES/FUENZALIDA

ALCALDE DE ARICA (S)

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°6549, de fecha 20 de Abril del 2016 y el Memorándum N°1063 de fecha 23 de Agosto del 2016, de Relaciones Públicas, vienen a contratar los servicios a honorarios, a don ROBERTO GUERRA FLORES, por concepto de presentación artística, (cantante, Temas andinos con acompañamiento), realizado el 28 de Agosto del 2016, en Valle Lluta, de acuerdo al Programa denominado "Festival del Choclo 2016".
- b) Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y don **ROBERTO GUERRA FLORES**, de fecha 08de Septiembre del 2016.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 08 de Septiembre del 2016, entre la llustre Municipalidad de Arica y don ROBERTO GUERRA FLORES.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

SGARTARIA ZO SGARTARIA SON GALLEGUILLOS Z MUSECREJARIO MUNICIPAL

ATF/CCG/cop.-

M-SE





CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON ROBERTO GUERRA FLORES

08 SEP 2016

En Arica, a , entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. Nº 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. Nº 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor Nº 415, Arica, y don ROBERTO GUERRA FLORES, R.U.T. Nº 11.342.358-7, con domicilio en Pob. Chile, Las Queñuas Nº 2387, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y

en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 6549, de fecha 20 de Abril del 2016 y Memorándum N° 1063, de fecha 23 de Agosto del 2016, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, de don **ROBERTO GUERRA FLORES**, por concepto de presentación artística, (Cantante, temas andinos con acompañamiento), a realizarse el día 28 de Agosto del2016, en el Valle de Lluta, a las 21:00 hrs. de acuerdo al programa denominado "Festival del Choclo

2016''.

SEGUNDO El valor total de los honorarios asciende a la suma de

\$ 666.666. impuesto incluido.

TERCERO El pago se realizará previa presentación de la

documentación correspondiente y V°B° del Departamento de

Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará

a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.

QUINTO Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes

fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan

competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO La personería de don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, emana

del Decreto Alcaldicio Nº 9074, de fecha 06 de Diciembre de

2012.

SEPTIMO El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando

uno en poder del Interesado y los restantes en la 1.

Municipalidad de Arica.

2 12

R URRUTIA CARDENAS

ALCALDE DE ARICA

ROBERTO GUERRA FLORES

R.U.T. 11.342.358-7

SUC/ATF/SRG/10 26/08/2016 Seak's

* ASESORÍA *

JURÍDICA *

JURÍDICA *